



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Disposición**

**Número:**

**Referencia:** EX-2018-48654373-APN-DGA#ANMAT,

---

VISTO el expediente N° EX-2018-48654373-APN-DGA#ANMAT, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la empresa QUEEN INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.. solicita la NUEVO DEPÓSITO RE 11- 1373041 PARA ANEXAR A EX-2018-33260963-APN-DEYRPM#ANMAT.

Que a los fines de dar trámite a las actuaciones se citó a la firma recurrente a fin de que cumplimentara los recaudos exigidos por el área interviniente.

Que habiendo transcurrido 60 (sesenta) días de inactividad se citó nuevamente a la firma, por un plazo de 30 (treinta) días, bajo el apercibimiento establecido en el Art. 1° Inciso e) Apartado 9 de la Ley N° 19.549.

Que habiendo transcurrido el plazo legal sin que la firma recurrente impulsara las actuaciones de manera efectiva, corresponde declarar la caducidad del procedimiento administrativo y disponer el archivo de las actuaciones.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Asuntos

Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º: Declárase la caducidad de los presentes actuados iniciados por la firma QUEEN INSUMOS HOSPITALARIOS S.R.L.

ARTÍCULO 2º: Dispónese el archivo de los actuados.

ARTÍCULO: Regístrese. Por Mesa de Entradas notifíquese al interesado con copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese.

Nº EX-2018-48654373-APN-DAG#ANMAT

JCMir.

AM